Bogotá, D.C., febrero de 2023

Señor(a):
PARRA RODRIGUEZ MANUEL ALFREDO
Cédula de ciudadanía N° 26882067
Teléfono:
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO ART. 223 CNSCC

Respetado señor(a),

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto expedido el 1 de febrero de 2023 proferido por este Despacho, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado, en contra del señor(a) PARRA RODRIGUEZ MANUEL ALFREDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 26882067, como presunto infractor, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-. comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 35 numeral 2, que dispone*: ¨35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.¨*

En consecuencia, me permito **CITARLO** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 del CNSCC que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta **Inspección de Policía N° 4 de descongestión**, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 19**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha Audiencia	Hora
2020653490100581E	11-001-6-2020-257361	jueves, 9 febrero de 2023	8:00:00 AM

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio del derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor que en el caso de que no comparezca a esta vista pública, de acuerdo a lo decidido por la Honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia

una vez trascurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior:

No. Expediente SDG	Expediente de Policía No.	Fecha Audiencia	Hora
2020653490100581E	11-001-6-2020-257361	miércoles, 15 de febrero de 2023	6:00:00 PM

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: julieth.vallejo@gobiernobogota.gov.co y/o monica.zuniga@gobiernobogota.gov.co, con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSC.

Cordialmente,

NATALIA ROJAS VALLEJO

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 0115 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO.

JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D4
Dirección de Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Mónica Andrea Zúñiga -Auxiliar Administrativo-
Revisó: Natalia Rojas Vallejo – Inspectora D-4 Distrital de Policía